INFORME QUE EMITE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

Siendo las 10,00 horas del día 9 de octubre de 2026, y en los locales de la Federación Canaria de Actividades Subacuáticas en S/C de Tenerife, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Actividades Subacuáticas, viniendo en acordar el siguiente:

INFORME

1º.- Censo Electoral Definitivo.

Aprobar el Censo Electoral Definitivo que se adjunta al presente Informe.

2º.- Tabla de Distribución Definitiva.

Teniendo en cuenta que el número total de licencias de deportistas es de Tres Mil Quinientas Noventa y Seis (3.596), y que la circunscripción de **Tenerife** tiene Mil Novecientas Treinta y Seis (1936) licencias, es decir el Cincuenta y Tres con Ochenta y Cuatro (53,84) %; que el número total de licencias de deportistas es de Tres Mil Quinientas Noventa y Seis (3.596), y que la circunscripción de **La Palma** tiene Trescientas Cuarenta (340) licencias, es decir el Nueve con Cuarenta y Seis (9,46) %; que el número total de licencias de deportistas es de Tres Mil Quinientas Noventa y Seis (3.596), y que la circunscripción de **El Hierro** tiene Treinta y Dos (32) licencias, es decir el Cero con Ochenta y Ocho (0,88)%; que el número total de licencias de deportistas es de Tres Mil Quinientas Noventa y Seis (3.596), y que la circunscripción de **Gran Canaria** tiene Ochocientas Diez (810) licencias, es decir el Veintidós con Cincuenta y Tres (22,53) %; que el número total de licencias de deportistas es de Tres Mil Quinientas Noventa y Seis (3.596), y que la circunscripción de **Lanzarote** tiene Trescientas Veintitrés (323) licencias, es decir el Ocho con Noventa y Ocho (8,98) %; que el número total de licencias de deportistas es de Tres Mil Quinientas Noventa y Seis (3.596), y que la circunscripción de **Fuerteventura** tiene Ciento Cincuenta y Cinco (155) licencias, es decir el Cuatro con Treinta y Uno (4,31) %; y adjudicándoles a cada circunscripción, de acuerdo a la normativa vigente, un mínimo de 1 representante del estamento de clubes y un mínimo de 1 representante del estamento de deportistas, se acuerda distribuir en proporción el resto de representantes en la Asamblea de acuerdo a la Tabla de Distribución Definitiva, que se adjunta al presente Informe.

3º.- Determinar la composición de las **Asambleas de las Federaciones Insulares de Tenerife y Gran Canaria de Actividades Subacuáticas**, que quedan del siguiente modo:

- **Asamblea de la Federación Insular de Tenerife de Actividades Subacuáticas**:

Teniendo en cuenta que hay Veinticinco (25) clubes en el Censo Electoral, a la vista de que la media insular de licencias por clubes es de Setenta y Siete con

Cuarenta y Cuatro (77,44), no habiendo clubes que tengan más del doble de dicha media, la composición de la Asamblea queda de la siguiente forma:

Número de representantes del estamento de Clubes: Veinticinco (25).
Número de representantes del estamento de deportistas: Quince (15)
Número de representantes del estamento de entrenadores: Cinco (5)
Número de representantes del estamento de árbitros: Cinco (5)

- **Asamblea de la Federación Insular de Gran Canaria de Actividades Subacuáticas**:

Teniendo en cuenta que hay Siete (7) clubes en el Censo Electoral, a la vista de que la media insular de licencias por clubes es de Ciento Quince con Setenta y Una (115,71), no habiendo clubes que tengan más del doble de dicha media, la composición de la Asamblea queda de la siguiente forma:

Número de representantes del estamento de Clubes: Siete (7).
Número de representantes del estamento de deportistas: Tres (3).
Número de representantes del estamento de entrenadores: Dos (2).
Número de representantes del estamento de árbitros: Dos (2).

4º.- Determinar los lugares y horarios de presentación de reclamaciones de acuerdo a lo siguiente:

- En las circunscripciones de Tenerife, La Palma, El Hierro, Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote: Vía E-mail: secretariafedecas@gmail.com, durante las 24 horas correspondientes al día de cada plazo.
- En las circunscripciones de Gran Canaria y Tenerife, en los horarios de dichas sedes federativas.

Fdo. El Presidente de la Junta
José Pedro Cedrés Rivero

Fdo. La Secretaria de la Junta
Fátima Medina Tizón

Fdo.: El Vicepresidente
Emilio Humanes Pérez

Fdo.: El Vocal
Marcos Javier García

Fdo.: El Vocal
José Marín Otegui Calles